



Cuartel General, 02 de enero del 2026

Vistos y teniendo presente las atribuciones que me confiere el Reglamento General del Cuerpo de Bomberos de Maipú, y conforme a lo dispuesto en el Artículo 26 inciso 16 donde indica: “Dictar las órdenes que considere necesarias para el buen servicio”, se indica lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA N.º 002/2026

Con motivo de conmemorarse el Quincuagésimo Séptimo año de la inmolación en acto de servicio del Voluntario Mártir de Primera Compañía **Don Gastón Palma Sepúlveda (Q.E.P.D.)**.

1. Citase al Cuerpo de Bomberos de Maipú en pleno, a formación para el día 07 de enero del presente año, a las 20:40 horas.
2. Tenida de formación, Uniforme N.º 2 (pantalón blanco y falda blanca, según corresponda), con sus respectivos Estandartes.
3. Octava Compañía, formará con tenuta N.º1 (pantalón negro), con su respectivo Estandarte.
4. Primera Compañía, formará con su Escuela de Cadetes y esta a su vez con su de estandarte.
5. Cuarta, Quinta, Sexta y Octava Compañías, definirán la participación de sus Cadetes y Brigadieres mediante capitanía, en coordinación con el Segundo Comandante, en caso de asistir llevarán sus respectivos estandartes.
6. La Brigada La Farfana, asistirá con su tenuta de formación y su estandarte.
7. Punto de formación, Mateo Toro Zambrano y Avenida Pamela.
8. Los cuarteleros y conductores, deberán asistir con tenuta de formación.
9. Se movilizará todo el material mayor necesario al punto de formación.

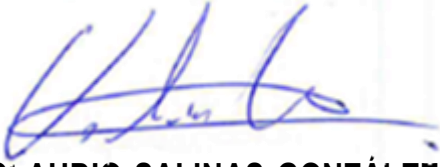


FUNDADO EL 21 DE MAYO 1954
SUPERINTENDENCIA - COMANDANCIA

10. Los señores Capitanes dispondrán en la formación de una dotación de 4 (cuatro) Voluntarios/as en caso de servicio, quienes de igual forma deben presentarse con Uniforme N.º 2 y Octava Compañía con Uniforme N.º 1, en caso de servicio procederán al cambio de tenida por su respectivo EPP, exceptuando a Primera Compañía.
11. El material mayor deberá presentarse impecable y con sus respectivos gallardetes (bandera de Chile en el porta gallardete derecho y bandera de compañía en porta gallardete izquierdo).
12. Esta comandancia observará en detalle la asistencia, puntualidad y presentación de las compañías.
13. Una vez terminada la formación y en un plazo no superior a las 48 horas, los Capitanes deberán enviar un informe mediante oficio a esta comandancia con la lista de los Voluntarios/as asistentes, Voluntarios/as justificados/as junto a la razón de su inasistencia y Voluntarios/as sin justificación.

Publíquese, Distribúyase y Archívese en cada Compañía del Cuerpo para su cumplimiento.




CLAUDIO SALINAS GONZÁLEZ
Comandante

fme/Comandante
Distribución Habitual